

## ACUERDO No. 10 DE 2006 ACTA 07 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2006

Por medio del cual se autoriza presentar el Programa Académico de UNIVERSITARIA Postgrado de Especialización en Gerencia de Servicios Sociales de la Fundación Universitaria Luis Amigó para solicitar Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y.

## **CONSIDERANDO QUE:**

PRIMERO: El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido el estudiante un saber determinado.

SEGUNDA: El Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica de la Especialización en Gerencia de Servicios Sociales de la Fundación Universitaria Luis Amigó para solicitar Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, conforme a los lineamientos de ley.

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese presentar el Programa Académico de Postgrado de Especialización en Gerencia de Servicios Sociales de la Fundación Universitaria Luis Amigó para solicitar Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Gerencia de Servicios Sociales de la Fundación Universitaria Luis Amigó se ofrecerá en la Metodología a Distancia, con una totalidad de 28 Créditos y el mismo conducirá al Título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Superior PADRE JOSÉ LEW RAMIREZ LÓPEZ Presidente

FRANCISCO J

Secretario General

0 nus-e-j-0